



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. Q.IMV.2011.

0662

**ECON. FRANCISCO VIZCAINO ZURITA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., solicita la aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura pública otorgada el primero de diciembre de dos mil diez en la Notaría Vigésimo Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito;

QUE los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de esta Intendencia, mediante Informe No. SC.IMV.AR.DJMV.2011.034.038 de 10 de febrero de 2011, emiten pronunciamiento favorable, para la presente aprobación;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.2009.003 de 01 de abril de 2009 y Resolución No. SC-IAF-DRH-G-2010-0365 de 25 de agosto de 2010;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A., en los términos constantes en la escritura pública referida en el primer considerando de esta Resolución; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura pública y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten las razones respectivas, del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registro de Mercado de Valores tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción de la compañía MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución, a la compañía **MERCHANTVALORES CASA DE VALORES S.A.**, a través de su representante legal.

Una vez que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 FEB. 2011


FRANCISCO VIZCAINO ZURITA

NA/MF/CA/PB

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Febrero del 2011, a las 13:00 horas notifiqué con la entrega del presente documento al señor Christian Sisslerma Villaiba en su calidad de Quito de la compañía MERCHANTVALORES
MERCHANTVALORES
COMPANIA
AUTORIZACION Y REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES